

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMPRENDEFE

I. PRESENTACIÓN

ANTECEDENTES

EmprendeFe es una iniciativa de Fundación CRISFE, que busca desarrollar y fortalecer iniciativas emprendedoras que contribuyan al crecimiento económico del País.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

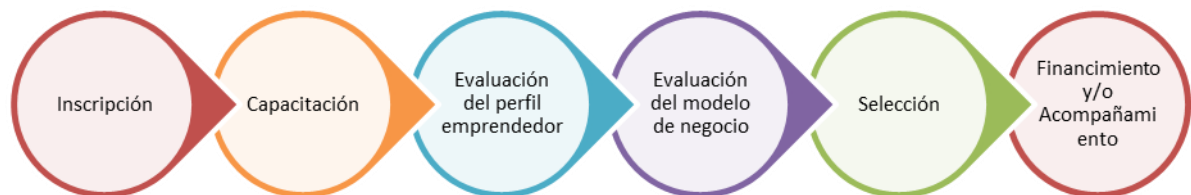
- Contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora mediante: capacitación, apoyo financiero, asesoría técnica y/o acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus proyectos con el fin de aportar a la generación de riqueza en el País.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Capacitar al emprendedor para proporcionarle las herramientas necesarias que le permitan plasmar su emprendimiento en un modelo de negocio estratégico, factible y real.
- Entregar apoyo financiero adaptado a la realidad del proyecto y del emprendedor, para potencializar su implementación en el mercado.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento en áreas: administrativas, marketing y legal para la consolidación y el adecuado crecimiento del proyecto.

II. GENERALIDADES

La convocatoria EmprendeFe consta de las siguientes etapas:



III. BASES DE LA CONVOCATORIA

CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para participar en Emprendefe son:

- Ser mayor de edad (18 años).
- Ser ecuatoriano o extranjero residente en el País (con los documentos en regla).
- Haber completado el registro de postulación a través del portal: www.emprendefe.org en el tiempo definido por el Programa.
- Se priorizarán los proyectos que se desarrollen en el sector agroindustrial.
- Tener un proyecto innovador en fase de prototipo con implementación en el Ecuador. Es decir, que debe ser un proyecto nuevo en ejecución que no tenga más de un año de ventas periódicas y que haya sido validado en el mercado con personas que estén fuera de su círculo cercano.
- Los proyectos deberán generar fuentes de empleo, de preferencia para las personas de quintiles de pobreza 1,2 y 3.
- Lo proyectos deberán ser escalables, generar encadenamientos productivos y ser sostenibles.
- Para proyectos conformados por más de un socio, deberá registrarse la información del emprendedor líder, es decir, un solo miembro que los represente.
El emprendedor líder es quien rinde la prueba del perfil emprendedor, es la persona con la que Fundación CRISFE se comunica y de ser seleccionado, negocia y realiza el acompañamiento. No existen reemplazos del emprendedor líder en ninguna de las etapas de la convocatoria.
- El postulante deberá demostrar el aporte realizado (inversión personal) en su emprendimiento y los limitantes para acceder a otras fuentes de financiamiento en el sistema financiero.
- Se analizará la capacidad y voluntad de pago del emprendedor líder y los flujos de dinero futuros que pueda generar el negocio.
- El emprendedor líder debe encontrarse al día en sus obligaciones con entidades financieras públicas, privadas, comerciales o del sector financiero popular y solidario. (Presentar Reporte de Información Crediticia).
- En caso de que el postulante decida renunciar a la participación en el Programa, deberá notificar inmediatamente de su decisión a Fundación CRISFE. Fundación CRISFE se compromete a establecer y mantener condiciones justas y objetivas de selección, basándose para ello en los criterios de evaluación detallados en las presentes bases.
- El postulante deberá aprobar al menos 16 horas de capacitación en emprendimiento que comprenda los siguientes temas: Modelo de negocio Canvas, Lean Start Up y Evaluación financiera. Se validará las capacitaciones de instituciones que mantengan convenio con Fundación CRISFE. El participante deberá entregar los certificados que avalen su capacitación.
- No podrán participar postulantes vinculados o de instituciones relacionadas a Fundación Crisfe o con su personal hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

La participación de los postulantes podrá ser rechazada en cualquier instancia del Programa, por los siguientes motivos:

- Realizar el registro al Programa a través de un canal/lugar distinto al indicado en la convocatoria o con posterioridad a la fecha señalada.
- No cumplir con uno o varios criterios de postulación descritos anteriormente.
- Enviar formularios incompletos en cualquiera de las instancias del Programa y/o fuera de los plazos establecidos.
- Proporcionar información falsa o que no pueda ser sustentada por el postulante. Se considera información falsa también a la manipulación de información con el fin de adaptar el proyecto a los criterios de selección descritos.
- No obtener el puntaje mínimo necesario en cualquiera de las etapas del programa.
- No asistir a los talleres, entrevistas, comités o reuniones donde se requiera la presencia del emprendedor líder.
- No cumplir con el perfil emprendedor definido por el programa.
- No cumplir con las horas de capacitación solicitadas en las instituciones avaladas por Fundación Crisfe.
- Cuando se detecte suplantación del emprendedor líder en cualquiera de las etapas del programa.

Cuando se detecte que el proyecto no está en las fases solicitadas y/o sea una ampliación de una actividad económica ya constituida,

1. INSCRIPCIÓN Y CAPACITACIÓN

Generalidades

- Una vez que los postulantes hayan pasado por los procesos de capacitación y formación de las diferentes instituciones que forman parte del ecosistema de emprendimiento y/o tienen convenio con Fundación Crisfe, se enviará una invitación a los postulantes finalistas, que se ajusten a las bases de la convocatoria de cada programa, para que apliquen a Emprendefe, donde constarán las fechas de apertura y de cierre; y las características y condiciones del mismo. Fundación CRISFE se reserva el derecho de otorgar una prórroga. Hacer convocatorias abiertas o cerradas.
- El único canal por el cual se receptorán las inscripciones de los postulantes es www.emprendefe.org.

- El postulante deberá llenar el formulario de registro desplegado, realizando así la inscripción oficial a la Convocatoria Emprendefe.
- El postulante deberá registrar las horas de capacitación y adjuntar el certificado escaneado como respaldo.
- Fundación CRISFE se reserva el derecho de admisión a la Convocatoria. Se dará prioridad al orden de inscripción en el formulario habilitado, hasta completar los cupos disponibles.
- El canal oficial de respuesta e inquietudes a los postulantes es: emprendefe@crisfe.org

Proceso

1. Cada institución aliada referirá a Fundación Crisfe los postulantes finalistas de sus procesos que se ajusten a los requisitos solicitados por el Programa.
2. Fundación Crisfe enviará el link para proceder a la inscripción de cada postulante, una vez que el postulante complete el formulario inicial de registro, respalde la capacitación recibida y acepte las condiciones del Programa. Se ejecutarán los criterios de selección descritos, y se dará a conocer su aceptación o rechazo en el mismo a través de una notificación por correo electrónico. Quienes aprueben pasan a la siguiente fase.

2. EVALUACIÓN DEL PERFIL EMPRENDEDOR Y MODELO DE NEGOCIO

Generalidades

- Una vez que los postulantes hayan aprobado los criterios de elegibilidad en la inscripción y capacitación, deben rendir el test de perfil emprendedor e ingresar el modelo de negocio en la plataforma.
- El perfil emprendedor fue definido por Emprendefe para cada una de las convocatorias que el Programa realice.
- El modelo de negocio debe estar completo al 100% con sus respectivos respaldos.
- El único canal por el cual se recibirán los procesos descritos es www.emprendefe.org.
- El canal oficial de respuesta e inquietudes a los postulantes es: emprendefe@crisfe.org

Proceso

1. Una vez que el postulante haya aprobado los criterios de elegibilidad en la etapa de inscripción y capacitación se habilitará el test de perfil emprendedor y el ingreso para el modelo de negocio.
2. Los postulantes que completen esta etapa al 100%, serán llamados a una entrevista.
3. Fundación Crisfe llamará a entrevistas cuando tenga en esta fase al menos 5 proyectos completos.
4. Fundación CRISFE no se responsabiliza por los gastos de: movilización, alimentación y/o hospedaje, en los que pueda incurrir el participante para desplazarse a los lugares a los que se le asigne para la capacitación, ni otros gastos derivados de capacitación o formación.

5. Fundación CRISFE se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender las capacitaciones en caso de existir algún factor razonable para hacerlo, o que pudiera comprometer la integridad de los participantes o del proceso. Fundación Crisfe se reserva la facultad de reasignar las fechas y lugares en los que se realizaren las diferentes etapas del Programa.

3. SELECCIÓN

- Una vez registradas en el sistema la evaluación de perfil emprendedor y el modelo de negocio, se realizará una entrevista con el emprendedor.
- La entrevista será realizada por el equipo interno de Fundación Crisfe y permitirá obtener información sobre el fortalecimiento y factibilidad del proyecto considerando: las redes de contacto, los objetivos de crecimiento, mercado, coyuntura y equipo involucrado en el proyecto.
- Los postulantes que aprueben la entrevista serán visitados por asesores de Fundación Crisfe para validar el modelo de negocio planteado, la inversión que el emprendedor ha realizado hasta el momento, la situación económica del núcleo familiar y las necesidades de inversión actuales del proyecto.
- Con los insumos descritos se llamará al postulante a Comités Generales.
- De requerir el caso, Fundación Crisfe podrá solicitar durante el proceso información adicional con el fin de respaldar el modelo de negocio ante el Comité General.
- Los postulantes que aprueben los Comités Generales, serán notificados por correo electrónico y se les presentará una propuesta de financiamiento y acompañamiento.

Proceso

1. Una vez que el postulante termine la evaluación del perfil emprendedor y complete al 100% el modelo de negocio, se lo llamará a una entrevista en las oficinas de Fundación Crisfe. La asistencia del emprendedor líder a la entrevista es obligatoria.
2. El emprendedor líder debe asistir con 5 minutos de anticipación a la entrevista. Se tolerará hasta 5 minutos de retraso de la hora pactada.
3. La entrevista estará presidida por personal de Fundación Crisfe.
4. Quienes aprueben serán notificados por correo electrónico y se coordinará una visita al emprendimiento.
5. La visita será realizada por los asesores de Fundación Crisfe. En la visita debe estar presente el emprendedor líder. La información complementaria que se solicite en la visita deberá ser enviada hasta máximo 15 días después de la misma.
6. El asesor de Fundación Crisfe emitirá un informe sobre la visita.
7. El informe complementará la información del perfil emprendedor, modelo de negocio y la entrevista realizada. La información descrita anteriormente será expuesta ante el Comité General.

8. La fecha y hora para presentarse al Comité General será notificado por correo electrónico. Al Comité General debe asistir el emprendedor líder con muestras de su producto.
9. Quienes aprueben el Comité General se les presentará una propuesta de apoyo por parte de Fundación Crisfe.

4. FINANCIAMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Generalidades

- Los postulantes que acepten la propuesta apoyo financiero y/o acompañamiento de Fundación Crisfe deberán firmar un convenio y serán contactados para realizar el respectivo desembolso y direccionados con la institución que proporcionará el acompañamiento.
- Los desembolsos serán programados en base a objetivos.
- El acompañamiento dependerá de las necesidades del fortalecimiento del negocio, se enfocará en la generación de ventas y posicionamiento en el mercado; y consistirá en horas de asesoría al emprendedor para conseguir el objetivo señalado.
- En ningún caso Fundación Crisfe o sus funcionarios validarán productos en el mercado, gestionarán activos, procesos o contactos, estas tareas son propias del emprendedor líder.
- El apoyo financiero de Fundación Crisfe, será hasta \$20.000, previo análisis de Comité de desembolsos, en casos donde se detecte un alto riesgo se solicitará garantías adicionales. Los fondos serán destinados a activo fijo, capital de trabajo considerando hasta un 20% destinado para sueldos y salarios.
- El alcance del acompañamiento de Fundación Crisfe se enfocará en apoyar al emprendedor con horas de asesoría para fortalecer el negocio, en ningún caso Fundación Crisfe o sus funcionarios quedan obligados a realizar acciones no contempladas en las horas de asesoría.

5. PRÓRROGA

Fundación CRISFE podrá, a su criterio, reducir o prorrogar el plazo de vigencia de la convocatoria. Los postulantes no podrán solicitar ningún cambio en las fechas estipuladas por Fundación CRISFE.

Fundación CRISFE podrá declarar desierta la convocatoria por motivos de fuerza mayor. Se notificará a través del portal de www.emprendefe.org, la declaración de convocatoria desierta.

La Convocatoria podrá ser suspendida temporal o definitivamente por parte de los organizadores de la misma, bastando una comunicación emitida a través de la web www.emprendefe.org.

La información ingresada por el emprendedor será tratada como confidencial y será sujeta a verificación, siendo motivo de exclusión del Programa, la demostración de alteración o manipulación de la misma.

Fundación Crisfe es el único medio autorizado para difundir su convocatoria. Se podrá difundir con terceros previa autorización de Fundación Crisfe.